

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**REF: 110014003020-2019-00387-00 Verbal de SUSANA SIERRA SANTIAGO
contra TRANSMASIVO S.A.**

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la demandante con poder para desistir, demandantes, en el cual desiste de la demanda, pretensiones de la demanda, a folios 136 a 139, en razón a que en el Juzgado 33 Administrativo dentro de la demanda administrativa No. 11001333603320190010400 de SUSANA SIERRA SANTIAGO contra TRANSMILENIO S.A., la aquí demandada fue vinculada en llamamiento en garantía, y en cuanto el desistimiento reúne los requisitos del artículo 314 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1° ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la demanda dentro del presente proceso verbal adelantado por SUSANA SIERRA SANTIAGO contra TRANSMASIVO S.A., presentado por el apoderado judicial de la demandante.

2° DECLARAR TERMINADO el proceso, en razón al desistimiento presentado.

3° ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
Estado Electrónico Nro.080 hoy veintinueve (29) de
junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb98ad2e546ca1cfabb45f0374783f995374a10ab57105850b50e72bc9c1228**

Documento generado en 29/06/2023 07:55:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>